

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 81

Lunes, 30 de Abril de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Edictos de notificaciones de resoluciones de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores, comienza por AV-238/2011 Carlos Fernández Crespo y otros ..... 3
- Edicto de notificaciónesde acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, comienza por nº expediente AV-310/2012 y otros ..... 5

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

- Edicto de revocación de la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducir expediente 0402741433 ..... 6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Información pública del Expte. AV-O-VP-2001/2012 relativo a la ocupación de terrenos en la vía pecuaria Cañada Real del Puerto del Pico, en T.M. de Arenas de San Pedro ..... 7

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Notificación de iniciación de expediente sancionador a Miranda Román José ..... 8
- Resolución convocatoria del concurso público para concesión de subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes ..... 10

#### **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 11

#### **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

- Contratación para explotación servicios de bar-restaurante y albergue turístico en edificio público. .... 12

#### **AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 ..... 14



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA**

- Adjudicación del contrato de la obra de consolidación del polígono industrial de La Colilla ... 17

**AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**

- Aprobación inicial presupuesto general 2012 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

- Aprobación provisional de modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA**

- Ordenanza fiscal de la tasa de cementerio municipal ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES**

- Exposición pública del expte. modificación 2/2011 del presupuesto general de 2011 ..... 21

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA**

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2010 ..... 22
- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 ... 23

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expte. de dominio exceso de cabida 79/2012 de Francisco Javier García López y otra ..... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.465/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-238 / 2011	CARLOS FERNANDEZ CRESPO	25.1	420 €
AV-42 / 2012	ALI BOULAKAL	25.1	301 €
AV-46 / 2012	MIGUEL ORDUÑA GARCIA	25.1	301 €
AV-57 / 2012	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	570 €
AV-185 / 2012	DOMINGO LÓPEZ CONTRERAS	23.a)	301 €



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-188 / 2012	RICARDO HERNANDEZ LOPEZ	26.h)	100 €
AV-198 / 2012	PEDRO RUIZ IGLESIAS	26.i)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.485/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-310 / 2012	ARMANDO BARRADO ARNAIZ	25.1	420 €
AV-317 / 2012	COSMA ROSTAS	23.a)	301 €
AV-330 / 2012	JUAN JOSE ASENSIO CALERO	26.h)	70 €
AV-337 / 2012	VENTURA JOSÉ ROBLEDO CANO	23.a)	301 €
AV-339 / 2012	FELIX GARRO FERNANDO	23.a)	301 €
AV-369 / 2012	OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ	23.m)	301 €
AV-378 / 2012	JOSE SAUGAR PRIETO	26.i)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.483/12

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0502741433	EVARISTO DIAZ DIAZ	70783631	PIEDRAHITA	10/04/2012

Ávila, 25 abril 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.499/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (2.760 m<sup>2</sup>) con destino a la instalación de una tubería subterránea de abastecimiento de agua potable para el polígono industrial de Ramacastañas (Ávila), en la vía Pecuaria "Cañada Real del Puerto del Pico" en la localidad de Ramacastañas, de la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.477/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 50%, si se hace efectivo durante los 20 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 2038 7725 22 6400001077 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

#### UNIDAD GESTION MULTAS

EDICTO B.O.P. 234/ INICIACIÓN B.O.P. ALCOHOLEMIA

Fecha: 18-abr-12

NºExp: A 98244

Denunciado/a: MIRANDA ROMAN, JOSE

DNI/NIF: 52966702W





Localidad: ÁVILA

Fecha: 19/02/10

Precepto: Ordenanza De Circulación

Ar-Op: ART. 23 O.

Importe: 500,00

Puntos: 6

Ávila, a 18 de Abril de 2012

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.415/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÁVILA

RESOLUCION CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA A CLUBES DE AVILA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE AMBITO NACIONAL EN EL AÑO 2012 O REPRESENTEN LA MÁXIMA CATEGORÍA DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE AVILA.

**Relación de solicitantes concedida subvención:**

- Real Avila C.F. S.A.D.
- Obila Club de Basket.
- C.D Balonmano Avila 7 metros
- Polideportivo Casa Social Católica
- Club Colegios Diocesanos
- Club Deportivo Padel Magic Avila
- Club Tenis Avila.

**Relación de solicitantes denegadas:**

- Club Deportivo Eclipse
- Club Deportivo Zona Norte



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.392/12

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL 2011

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 14 de Marzo de 2012, y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2012, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2011, junto a todos los informes y justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al respecto, dirigidos al Pleno de la Corporación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 16 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.516/12

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### ANUNCIO

Anuncio de contratación para la adjudicación DE la explotación de los servicios de bar – restaurante y albergue turístico en un edificio público, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2012, se anuncia la apertura del procedimiento para la licitación del contrato para la explotación de los servicios de bar – restaurante y albergue turístico, en el local y dependencias anexas, situados en el recinto de la Piscina Municipal de "El Mancho", conforme al siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.** La explotación de los servicios de bar – restaurante y albergue turístico, en dependencias de titularidad municipal. Los citados servicios se prestarán en el local y dependencias anexas, destinadas a los servicios de bar y albergue turístico, situados en el recinto de la Piscina Municipal de "El Mancho"

**II. Duración del contrato.** El plazo de ejecución del contrato será de cinco años, debiendo terminar en cualquier caso, el 31 de mayo de 2017.

**III. Tipo de licitación.** Se establece un canon mensual al alza de Ochocientos euros (800,00.-€). Dicho Canon, que tendrá el carácter de tasa, comportará el deber para el autorizado de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

**IV. Criterios de Adjudicación.** Los previstos en la cláusula Décima del Pliego:

- Oferta Económica. Hasta 60 puntos
- Experiencia acreditada en el sector de la hostelería, Valorándose la máxima experiencia presentada – hasta un máximo de diez años - en 8 puntos.
- Régimen de personal y contratación. Apreciándose el número de puestos de trabajo a crear – con independencia del régimen de contratación, ya sea en régimen autónomo o por cuenta ajena  
– valorándose sobre un total de 20 puntos.
- Proyecto de inversión económica y mejora de las instalaciones, valorándose sobre un total de 12 puntos, se otorgará la máxima puntuación a la mayor propuesta de inversión realizada.

**V. Publicidad de los Pliegos.** Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

**VI. Garantía provisional.** Doscientos ochenta euros (280,00.-€).

**VII. Garantía Definitiva.** Será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del Canon que resulte de la licitación.



**VIII. Presentación de Proposiciones.** El plazo de presentación de proposiciones será de Quince Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, y en el perfil del contratante [www.cebreros.es](http://www.cebreros.es), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el día final fuese sábado, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

**IX. Apertura de proposiciones.** El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos: el tercer día hábil, que no sea sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

**X. Modelo de proposición.** El recogido en el Pliego de Cláusulas

En Cebreros, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.402/12

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986 y 169.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1- Impuestos directos .....	100.381,00 euros
2- Impuestos indirectos .....	48.170,00 euros
3- Tasas y otros ingresos .....	85.780,00 euros
4- Transferencias corrientes.....	380.500,00 euros
5- Ingresos patrimoniales .....	30.200,00 euros

###### B) Operaciones de capital

7- Transferencias de capital .....	88.099,00 euros
<b>Totales Ingresos .....</b>	<b>733.130,00 euros</b>

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1- Gastos de personal .....	326.130,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	242.200,00 euros
4- Transferencias corrientes.....	8.800,00 euros

###### B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales .....	156.000,00 euros
<b>Totales Gastos.....</b>	<b>733.130,00 euros</b>



**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

**A) PLAZA DE FUNCIONARIO**

1. Con Habilitación Estatal
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

**B) PERSONAL LABORAL**

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plazas  
Limpiadora, 1 plaza

**C) PERSONAL EVENTUAL**

ninguna

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.405/12

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado: T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 2 de Abril de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.406/12

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Febrero de 2012, se adjudicó el contrato de CONSOLIDACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA COLILLA, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de La Colilla

**2. Objeto del contrato:** CONSOLIDACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA COLILLA

**3. Medio de publicación del anuncio de licitación.** B.O.P. nº 14 de 20 de enero de 2012

**4) Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Urgente
- b) Procedimiento. Negociado con publicidad

**5. Presupuesto base de licitación.** Importe neto: 254.237,26 euros. + 45.762,71 euros IVA.

**6. Formalización del contrato:**

Fecha de adjudicación. 15/02/2012  
Fecha de formalización del contrato. 1/03/2012  
Contratista. CONSTRUJOL RIOFRIO, S.L.

**7. Importe de adjudicación.** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS (254.237,26), + el IVA por importe de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con setenta y un euro (45.762,71 €)

**8. Ventajas de la oferta adjudicataria.**

Mayor Obra realizada en mejoras de la exigida en el proyecto  
Actuaciones ambientales ejecución de jardín con arbolado  
Menor plazo de ejecución

En La Colilla, a 16 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.410/12

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Riocabado, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.411/12

### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Diego del Carpio, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Diego del Carpio, a 11 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Pedro Manuel Martín Delgado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.412/12

### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2.012, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 30 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.413/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Navatejares, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente nº 2/2011, de Modificación de Créditos del Presupuesto General del ejercicio 2011, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones será considerado aprobado definitivamente el citado expediente.

En Navatejares, a 20 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.475/12

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA**

#### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arévalo, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Rufino Gutiérrez Avalos*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.497/12

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA**

#### **EDICTO**

La Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arévalo, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.491/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. PILAR DE SALINAS PASTOR, SECRETARIO/A DEL JDO. 1<sup>a</sup>. INST. E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000079/2012 a instancia de D./D<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COMIN expediente de dominio de la siguiente finca:

FINCA URBANA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO, AL TOMO 605, LIBRO 45, FOLIO 97, FINCA REGISTRAL 1511.

DICHA FINCA SE DESCRIBE EN LA INSCRIPCIÓN TERCERA, EN LA FORMA SIGUIENTE:

PARCELA NUM. 12, SOLAR RADICANTE EN PIEDRALAVES, AL SITIO DE "LA PARDA", ACTUALMENTE CALLE MOLINILLO, SIN NÚMERO, QUE OCUPA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 288,80 M2.

SOBRE DICHA FINCA SE DECLARA HABER CONSTRUIDO LA SIGUIENTE OBRA NUEVA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 179,15 M2, DISTRIBUIDOS EN: PLANTA SEMISOTANO/GARAJE DE 65,40 M2; PLANTA BAJA/VIVIENDA DE 58,61 M2; Y PLANTA PRIMERA/VIVIENDA DE 55,14 M2.

- Se pretende que conste en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca, y su exacta descripción registral actual, que quedaría de la siguiente forma:

"FINCA URBANA SITA EN CALLE MOLINILLO NUM. 31 DE PIEDRALAVES, QUE OCUPA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 390 M2.

SOBRE DICHA FINCA SE DECLARA HABER CONSTRUIDO LA SIGUIENTE OBRA NUEVA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 180 M2, DISTRIBUIDOS EN: PLANTA SEMISOTANO/GARAJE DE 61 M2; PLANTA BAJA/VIVIENDA DE 59 M2; Y PLANTA PRIMERA/VIVIENDA DE 60 M2."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo cítese por medio de edictos a aquellos dueño/s de las fincas colindantes cuyo domicilio sea desconocido, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a seis de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.